

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de mayo de 2026.-

Sres.
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
A3 Mercados S.A.
Presente

Ref: Hecho Relevante - Fideicomiso Financiero Individual
"Desarrollo Minero Martín Bronce"

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a Ustedes en nuestro carácter de Fiduciario Financiero del Fideicomiso Financiero Individual "Desarrollo Minero Martín Bronce" (el "Fideicomiso"), y en línea con el hecho relevante publicado con fecha 12 de mayo de 2026, mediante el cual se informó la existencia del expediente judicial N° C-297315/2026 caratulado "Amparo Ambiental: Méndez Subelza, Teresa Vanesa y otros c/ Estado Provincial – Gobierno de la Provincia de Jujuy y otros", así como que, a dicha fecha, no existía medida judicial que suspendiera o impidiera el normal desarrollo del proyecto, a fin de informar que, de acuerdo con la información suministrada por MOM Mining S.R.L. al Fiduciario, se ha presentado en dicho expediente el dictamen emitido por el Fiscal Ambiental interviniente, Dr. Javier T. Sanchez Serantes.

Conforme surge del referido dictamen, el Fiscal Ambiental opinó que la medida cautelar solicitada por la parte actora, consistente en la suspensión de la actividad vinculada al proyecto "Martín Bronce", debe ser rechazada, al considerar, entre otros aspectos, que no existirían elementos suficientes que acrediten un daño ambiental actual, grave o irreversible, ni fundamentos que justifiquen una medida de tal alcance.

Asimismo, el Fiscal Ambiental sostuvo que la suspensión total de las actividades podría generar consecuencias graves sobre el interés público, la seguridad jurídica, la continuidad de procedimientos administrativos, trabajadores involucrados y obligaciones de control y seguridad ambiental.

Adicionalmente, el Fiscal Ambiental señaló que la acción judicial adolece de deficiencias formales y sustanciales relevantes. Asimismo, sostuvo que la propia demanda reconoce la existencia de inspecciones, informes técnicos y requerimientos administrativos, lo que evidencia que el Estado Provincial ejerció activamente su poder de policía ambiental y minero.

En este sentido, y conforme fuera informado en el hecho relevante de fecha 12 de mayo de 2026, a la fecha no existe resolución judicial ni medida cautelar alguna que suspenda, paralice o impida el normal desarrollo de las actividades vinculadas al proyecto "Martín Bronce".

El Fiduciario continuará realizando el seguimiento correspondiente e informará oportunamente cualquier novedad relevante para el público inversor.

TMF Trust Company (Argentina) S.A.

Felipe Couyoumdjian
Apoderado

Leonardo Piroló
Apoderado